



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 280-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 03 de diciembre de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 1022-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Memorando N° 647-2025-UNJ-P, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2025-P-CO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se designa a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Oficio N° 1022-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración en mérito al Memorando N° 644-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, que le autoriza gestionar la comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto para que participe en el "Congreso Nacional de Arbitraje, Prevención y Resolución de Conflictos CONARC 2025", que se llevará a cabo los días 04 y 05 de diciembre de 2025, solicita se encargue las funciones de Jefe de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén al Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa-Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 280-2025-P-CO-UNJ

03-DICIEMBRE-2025

las fechas 04 y 05 de diciembre de 2025, debido a que su persona se encontrará participando en el Congreso en mención;

Que, mediante Memorando N° 647-2025-UNJ-P, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de la Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a favor del CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, los días 04 y 05 de diciembre del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, al **CPC. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, los días 04 y 05 de diciembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarre
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE